

Información de Trámite

Nombre Trámite	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN CUENCA - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	Permite que niños, niñas y adolescentes, mujeres en situación de amenaza o violencia de género y personas adultas mayores que se encuentran en vulneración o riesgo de vulneración de sus derechos, obtengan medidas administrativas de protección.
¿A quién está dirigido?	Todos los Niños, niñas y adolescentes, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Obtención de medidas de protección para niños, niñas y adolescentes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para casos de violencia de género: La solicitud de medidas administrativas de protección contemplará la siguiente información que será manejada de manera reservada: - Nombres y apellidos, domicilio y teléfono de contacto de la o el solicitante de medidas Administrativas de protección. - Nombres y apellidos de la víctima o posible víctima de violencia contra las mujeres, domicilio, teléfono de contacto, edad, auto identificación étnica, situación socio-económica, identidad de género, orientación sexual, nivel de instrucción, discapacidad, condición migratoria, estado civil, en caso de conocerlos. Asimismo, la o el solicitante informará -cuando conozca- si la víctima realiza labores de cuidado y si tiene dependientes a su cargo. - En caso de conocer: los nombres y apellidos de la persona agresora o posible persona agresora, así como su domicilio y teléfono de contacto, datos de sexo, edad, auto identificación étnica, situación socio-económica, identidad de género, orientación sexual, nivel de instrucción, discapacidad, condición migratoria, estado civil. - Relación de la víctima o posible víctima con la persona agresora o posible persona agresora. - Resumen de los hechos de violencia. - Tipo de violencia. - La identificación de los factores de riesgo y de las condiciones específicas que requieren que la víctima reciba atención prioritaria. - La solicitud de las medidas administrativas de protección necesarias para precautelar la vida e integridad de las víctimas de violencia. - Firma o huella dactilar del/la solicitante Para casos de niñez y adolescencia: El procedimiento administrativo de protección de derechos puede iniciarse de oficio o mediante denuncia verbal o escrita en la que se señalará: El organismo ante el cual se comparece; - Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante y la calidad en la que comparece; - La identificación más detallada posible del niño, niña o adolescente afectado; - La identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada; y, - Las circunstancias del hecho denunciado, con indicación del derecho afectado o de la irregularidad imputada. Para casos de personas adultas mayores: La solicitud deberá indicar cuando sean posible los siguientes datos: - El organismo ante el cual se comparece, - Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante y la calidad en la que comparece - La identificación más detallada posible de la persona adulta mayor afectada; - La identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada; y, - Las circunstancias del hecho denunciado, con indicación del derecho afectado o de la irregularidad imputada. - Dirección domiciliaria, número telefónico y/o correo electrónico para recibir notificaciones y, - Dirección domiciliaria, y/o correo electrónico para citaciones.
¿Cómo hago el trámite?	Acceso virtual: Acceso virtual: jcpd1denuncias@cuenca.gob.ec jcpd2denuncias@cuenca.gob.ec jcpd3denuncias@cuenca.gob.ec En caso de remitir de manera electrónica la denuncia, esta deberá constar con todos los requisitos que abajo se detallan, en caso de verificar algún requisito de forma faltante será solicitado la información mediante el mismo medio.

• **Acceso presencial:**

Junta Cantonal de Protección de Derechos I: Av. Rayoloma y Pumapungo,

Junta Cantonal de Protección de Derechos II: Calle el Batán y Esmeralda,

Junta Cantonal de Protección de Derechos III: Calle Mariano Cueva y Av. Rafael María Arizaga.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención: 08h00 a 16h45

Base Legal

- [Convención sobre los Derechos del Niño-M.](#) Art. Convención sobre los Derechos del Niño.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.](#) Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
- [Código Orgánico Integral Penal.](#) Art. Código Orgánico Integral Penal.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. Ley Orgánica de Movilidad Humana.
- [Código Orgánico General de Procesos.](#) Art. Código Orgánico General de Procesos.
- [Código de la Niñez y Adolescencia.](#) Art. Código Orgánico de la Niñez y adolescente.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA .
- [Convención sobre los Derechos del Niño-M.](#) Art. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil.
- [Convención sobre los Derechos del Niño-M.](#) Art. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos ar.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0